

DECLARACIÓN DE ALAJUELA

Alajuela, Costa Rica, 16 de enero de 1988

Los Presidentes han recibido las conclusiones del informe de la Comisión Internacional de Verificación y Seguimiento, preparado de acuerdo al numeral 11 de Esquipulas II, con reservas señaladas por algunos de ellos.

Los Presidentes reconocen el esfuerzo y el ingente trabajo de la Comisión, a la que agradecen su dedicación y esfuerzo para coadyuvar al cumplimiento de los acuerdos de Esquipulas II.

Los Presidentes encomiendan a la comisión Ejecutiva para que al recibirse el informe general lo examine haciendo las recomendaciones pertinentes.

Los Presidentes ratifican el valor histórico y la importancia del acuerdo de Esquipulas II, cuya concepción y espíritu hoy reconocen y reiteran como vitales para el logro de la democratización y la pacificación de la región.

Por no estar satisfecho enteramente el cumplimiento de los compromisos de Esquipulas II, se comprometen a satisfacer obligaciones incondicionales y unilaterales que obligan a los Gobiernos a un cumplimiento total e inexcusable. Dentro de éstas se encuentran el diálogo, las conversaciones para la concertación del cese de fuego, la amnistía general y, sobre todo, la democratización, que necesariamente incluye el levantamiento del estado de excepción, la libertad de prensa total, el pluralismo político y el no funcionamiento de tribunales especiales. Los compromisos enunciados que no se han cumplido por los gobiernos, deberán ser cumplidos inmediatamente en forma pública y evidente.

El cumplimiento de los acuerdos del documento de Esquipulas II comprende compromisos cuya observancia por los gobiernos es objeto de una imprescindible verificación específica, particularmente el cese de la ayuda a los grupos irregulares, el no uso del territorio para apoyar a los mismos, y la libertad efectiva de los procesos electorales que deberán ser verificados por la Comisión Nacional de Reconciliación, dándole especial importancia a la elección del Parlamento Centroamericano, todos "como un elemento indispensable para lograr la paz estable y duradera en la región".

La Comisión Ejecutiva integrada por los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Centroamericanos, tendrá la función principal de verificación, control y seguimiento de todos los compromisos contenidos en el procedimiento de Guatemala y en la presente declaración. Para ello, gestionará la cooperación de Estados regionales o extrarregionales, u organismos de reconocida imparcialidad y capacidad técnica, que han manifestado su deseo de colaborar en el proceso de paz de Centroamérica.

Igualmente el cumplimiento de Esquipulas II implica el seguimiento de obligaciones que comprenden una estrategia ya establecida, como es el de la regulación del armamentismo, y los acuerdos de seguridad y desarme.

Expresamos nuestro reconocimiento a la comunidad internacional por el apoyo político y financiero que ha comprometido para impulsar proyectos regionales, orientados a alcanzar el desarrollo económico y social de Centroamérica, como objetivo directamente ligado con la tarea de lograr, preservar y consolidar la paz, ya que siendo económicas y sociales las causas primigenias de este conflicto, no es posible alcanzar la paz sin desarrollo.

Los Presidentes, conscientes de su responsabilidad histórica frente a sus pueblos, reafirman su voluntad de cumplimiento en forma expresada, que estiman irrenunciable e inalterable, prometiendo cumplir lo pendiente en forma inmediata sin reticencias ni soslayo, conscientes de que serán sus pueblos y la comunidad internacional quienes juzgarán el cumplimiento de las obligaciones contraídas de buena fe.

Suscribimos la presente declaración, agradeciendo al Pueblo de Costa Rica ya su Presidente, el Dr. Oscar Arias Sánchez, la hospitalidad brindada que nos permitió el marco adecuado para la celebración de esta reunión.

Sábado 16 de enero de 1988.

OSCAR ARIAS SÁNCHEZ
Presidente
República de Costa Rica

JOSÉ NAPOLEÓN DUARTE
Presidente
República de El Salvador

MARCO VINICIO CEREZO ARÉVALO
Presidente
República de Guatemala

JOSÉ AZCONA HOYO
Presidente
República de Honduras

DANIEL ORTEGA SAAVEDRA
Presidente
República de Nicaragua